

## Aclaraciones Manual de Maternidad CajaGranada

### **... qué debes saber si estás embarazada?**

**Pág. 6.** Cuando se indica que la situación de riesgo durante el embarazo es extensiva durante el período de lactancia, se refiere a la suspensión del contrato de trabajo por riesgo durante la lactancia natural de un menor de 9 meses.

### **... qué debes saber tras el parto? ¿qué permiso tengo?**

**Pág. 7.** Lo establecido para la prestación de maternidad en el caso de fallecimiento de hijo/a es igualmente de aplicación en los casos de alumbramientos que tengan lugar tras más de 180 días (24 semanas) de vida fetal, con independencia de que el feto nazca vivo o muerto.

**Pág. 10.** El permiso por maternidad podrá disfrutarse en régimen de jornada completa o a tiempo parcial, previo acuerdo entre la empresa y la trabajadora/trabajador. En caso de parto, la madre no podrá hacer uso de esta modalidad de permiso durante las 6 semanas inmediatas posteriores al mismo, que serán de descanso obligatorio.

En tu página web [www.comfia.net/cajagranada](http://www.comfia.net/cajagranada) puedes descargar el impreso “**acuerdo maternidad a tiempo parcial.**”

Si estás interesada en acogerte a la opción de compartir el permiso de maternidad deberás señalarlo previamente en la SOLICITUD DE PRESTACIÓN POR MATERNIDAD del INSS cumplimentando el apartado “Opción de la Prestación de Maternidad a favor del otro progenitor”

**Pág. 11.** Cuando se indica: “En el permiso por maternidad/paternidad que es compartido, el disfrute de los 14 días naturales será proporcional al tiempo de permiso efectivamente utilizado”, se refiere únicamente a la prestación por maternidad compartida y al tiempo efectivamente utilizado de esta prestación.

La redacción correcta sería: “En el disfrute compartido del permiso por maternidad, la ampliación de los 14 días naturales será proporcional al tiempo de permiso efectivamente tomado por cada progenitor.”

**Pág. 12.** Al señalar el permiso extraordinario por nacimiento que puede disfrutar tu pareja si es empleado de CajaGRANADA, indicar que en el caso de nacimientos el art. 38.1 b) del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros establece el permiso extraordinario con una duración de 3 días hábiles, ampliables con dos naturales si hubiera desplazamiento.

Por tanto, podrá elegir la opción más beneficiosa, Acuerdo de Jornada o Convenio Colectivo, según el día de nacimiento de vuestro hijo o hija.

### **... el otro progenitor puede disponer del permiso por paternidad?**

#### **Págs. 12-13-14**

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece el Permiso de Paternidad para los supuestos de nacimiento de hijo/a, adopción o acogimiento.

En el supuesto de parto, la suspensión del contrato corresponde en exclusiva al otro progenitor. En los supuestos de adopción o acogimiento, este derecho corresponderá sólo a uno de los progenitores a elección de los interesados; no obstante, cuando el permiso de maternidad sea disfrutado en su totalidad por uno de los progenitores, el derecho a la suspensión por paternidad únicamente podrá ser ejercido por el otro.

La duración del permiso será de 13 días ininterrumpidos, ampliables en parto, adopción o acogimiento múltiple en dos días más por cada hijo a partir del segundo.

Como novedad para nacimientos, adopciones o acogimientos que se produzcan a partir de 1 de enero de 2009, la duración del permiso será de 20 días cuando el mismo se ocasione en una familia numerosa, la familia adquiera dicha condición con ese hecho o cuando en la familia haya una persona con discapacidad. Igualmente se ampliará en 2 días más por cada hijo a partir del segundo en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiple.

El disfrute de este derecho podrá realizarse durante el período comprendido desde la finalización del permiso extraordinario por nacimiento de hijo, o resolución judicial en adopción o acogimiento, hasta que finalice la suspensión del contrato por maternidad o inmediatamente después de dicha suspensión.

El *trabajador* que se acoja a este permiso deberá solicitar al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) la correspondiente prestación económica por paternidad. Esta prestación, al igual que la prestación por maternidad, se percibe en la modalidad de pago

directo, es el INSS quien realiza el abono directamente. La Caja únicamente está obligada a complementar esta prestación en el caso de que la misma fuese inferior a tus retribuciones brutas.

El permiso de paternidad podrá disfrutarse en régimen de jornada completa o en régimen de jornada parcial de un mínimo del 50%, previo acuerdo entre la empresa y el trabajador/a.

En tu página web [www.comfia.net/cajagranada](http://www.comfia.net/cajagranada) puedes descargar el impreso “Solicitud paternidad y el acuerdo paternidad a tiempo parcial”

### ... cómo doy de alta a mi hijo/a en CajaGRANADA?

**Pág. 19.** Para comunicar los datos de tu hijo/a simplemente debes enviar fotocopia del Libro de Familia a la Dirección de Administración y Gestión de Recursos Humanos solicitando que se actualicen tus datos familiares.

Cuando se indica que deberás cumplimentar y enviar el Modelo 145, es solamente si quieres que en el cálculo de las retenciones del IRPF se considere tu nueva situación familiar, como en el caso anterior se enviará a la Dirección de Admón y Gestión de RR.HH.

Para el alta en la Caja de Servicios Sanitarios - si perteneces a ella – deberás comunicar el nacimiento y solicitar su inclusión como beneficiario/a. Si la petición la realizas pasados 3 meses desde el nacimiento se aplicará un período de carencia de 6 meses para atender las prestaciones sanitarias.

### recuerda que ...

**Pág. 20.** El Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros establece la Ayuda de Guardería a percibir por cada hijo menor de tres años, en tres pagos, correspondiendo el primero al año de nacimiento y el último al año en que cumpla dos años.

El importe para el año 2009 es de 800 euros y se hará efectiva en la nómina del mes de septiembre. Si el nacimiento se produce después del mes de septiembre o no habías comunicado aún los datos de tu hija/o se abonará en nómina tan pronto comuniqués tus nuevos datos familiares.

CajaGRANADA ofrece la posibilidad de percibir la Ayuda de Guardería mediante la emisión de los cheques Educantantil. Puedes consultar el procedimiento en la Circular 068/08.

### ... qué permisos tengo para la lactancia de mi bebé?

**Pág. 25.** El permiso por lactancia de un hijo/a menor de 9 podrá disfrutarlo el padre previa renuncia de la madre trabajadora por cuenta ajena al mismo.

**Pág. 25.** Aclaraciones para las distinciones opciones de cambio establecidas para el derecho definido en el art. 37.4 del Estatuto de los Trabajadores.

- La reducción de jornada en media hora será al inicio o al final de la misma hasta que el/la menor cumpla 9 meses
- La reducción de jornada al inicio de la misma hasta que el/la menor cumpla un año será de una hora.
- La reducción de jornada al final de la misma hasta el/la menor cumpla 9 meses será de media hora.
- Los días laborables a acumular o no al permiso por maternidad serán 15 como máximo. Si esta opción no se disfruta al finalizar el período de ampliación establecido en CajaGRANADA para el permiso por maternidad (14 días naturales) los 15 días laborables se reducirán en proporción al tiempo transcurrido.

### ... qué otros permisos puedo tener?

**Pág. 27.** Recuerda que las cotizaciones realizadas durante los dos primeros años del período de reducción de jornada por cuidado de un menor se computarán incrementadas hasta el 100 por 100 de la cuantía que hubiera correspondido si se hubiera mantenido sin dicha reducción a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad.

Igualmente, se considerará como período de cotización efectiva los dos primeros años del período de excedencia por cuidado de un menor y a efectos de las prestaciones indicadas anteriormente.